

Margarita pains the new Minest of the impires the con-

Ministrio do Blucación y Justicia

# Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

SAN LUIS, 15 NOV. 1988

VISTO:

El Expediente Nº 2-835/87-H, por el cual se eleva el Anteproyecto de Reglamento del Herbario de la Universidad. Nacional de San Luis, y

#### CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria del día ocho (08) de julio del corriente año, el Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia analizó el mismo.-

Que en la oportunidad, lo aprobó en términos generales y acordó solicitar a la Comisión Asesora Interna de Interpretación y Reglamentos el estudio del mismo.

Que se avaló la única modificación propuesta por la Comisión, referida a que la provisión de cargos se solicitará al Area Botánica y Farmacognosia.

Que corresponde la protocolización del Reglamento aprobado.-

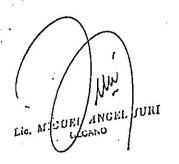
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA, FARMACIA

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento

ORDENANZA N° 008-88



Dr. Jose Carlos Giani Bechietanio Centivil



Universidad Nacional de Lan Louis

FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

///...

del Herbarió de la Universidad Nacional de San Luis que obra como Anexo único de la presente disposición.—
ARTICULO 2º.- Comuníquese, insertése en el Libro de Ordenanzas y archívese.—

ORDENANZA Nº

008-88

Or. JOSE CARLOS GIANITLLO

KIO, MIGUEL ANGEL JURY

15



Ministeria da Boluorisira y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE QUIMICA, BIDQUIMICA Y FARMACIA

#### ANEXO

## REGLAMENTO PARA EL HERBARIO DE LA UNSL

#### 1.- Definición y Objetivos

es una institución de investigación, docencia y servicios creada mediante la Resolución Nº 430/86 de fecha 14 (catorce) de agosto de 1986 en el ámbito de la Facultad de Quími-/ ca, Bioquímica y Farmacia como resultado del cumplimiento de la Carta de Intención de Asistencia y Cooperación Mutuas suscrita entre la Facultad y el Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas, inserta a su vez en el marco del Convenio General 59/82 Universidad Nacional de San Luis - CONICET.-

b.- Su OBJETIVO GENERAL es propender al desarrollo de investigaciones botánicas básicas y aplicadas, en especial las de interés. regional.-

Los OBJETIVOS PARTICULARES que se pretende alcanzar son los siguientes:

- Reunir y conservar colecciones botánicas.-
- Estudiar la flora nativa y exótica desde los diversos puntos de vista: económico, morfológico, taxonómico, utilitario, etc.
- Indentificar los taxones amenazados o en peligro de extinción en la flora local y estudiar los procedimientos que conlleven su conservación.

Lic. TIGUYI ANGE JURI

Dr. JOSE CARLOS GENERAL
Dr. JSECHETANIO GENERAL

ORDENANZA N° 008-88



# Universidad Nacional de San Spuis FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

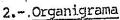
111 ...

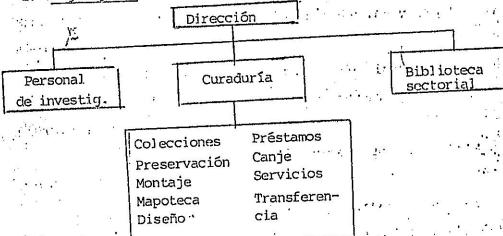
17:11

-2-

- Identificar y catalogar las plantas útiles de la flora silvestre, desde los puntos de vista de las muy diversas actividades humanas: alimenticias, farmacológicas, industriales, etc.-
- Contribuir al conocimiento de la Flora en los diversos niveles educativos.-

Lia. MIDUEL ANCEL JURI





JOSE CARLOS GIANTILO BECNETARIO CENERAL

#### 3.- De la Dirección

El Director deberá poseer una reconocida experiencia en la actividad Botánica.-

Sus funciones serán las siguientes:

#### 3.- 1- Institucionales

a.- Orientar la marcha de las actividades del Herbario en los diversos aspectos que tiendan a su normal desenvolvimiento.-

ORDENANZA N° 008-88



Abinistato de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Louis
FACULTAU DE QUIMICA, BIDQUIMICA Y FARMACIA

///...

-3-

b.- Coordinar las actividades del Herbario con las autoridades universitarias, representando al Herbario ante ellas.-

c.- Proponer la realización de convenios de cooperación y asistencia con otros organismos.-

d.- Tramitar susidios para investigación y equipamiento ante entidades de Ciencia y Técnica o similares.-

e.- Ejecutar el Presupuesto del Herbario y supervisar, en conjunto con el Curador, la distribución y uso del // mismo.-

f.- Ejercer el contralor de instalaciones y bienes del Herbario, asignando tareas de supervisión, mantenimiento y custodia.-

Asesorar en las adquisiciones que se realicen con destino al Herbario.-

g.- Supervisar el movimiento de material bibliográfico específico y asesorar respecto a la adquisición del mismo.-

h.- Supervisar las tareas inherentes al manejo de las colecciones, dependientes en forma directa de la Curaduría.-

3.- 2- De investigación y formación de recursos humanos
a.- Proponer, dirigir y ejecutar planes de investigación que lleven al logro de los objetivos del Herbario.-

ORDENANZA Nº 008-88

Lie. MIGULE ANGEL JURI

Dr. JOSE CARLOS GIARTILO
Dr. JOSE CARLOS GIARTILO
SECRETANIO GENERAL



## Universidad Nacional de Lan Louis FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

///...

b.- Ejercer el control de los aspectos formativos en cuanto al personal afectado al Herbario.-

## 3.- 3- De Control de Personal

a.- Solicitar la provisión de cargos Temporarios. y Planta Permanente a través del Area respectiva con destino al Herbario, participando/las Comisiones Asesoras que entiendan en los Concursos respectivos.-

b.- Asignar responsabilidades y controlar cumplimiento de las mismas por el personal (al Herbario.-

c.- Solicitar y evaluar el informe anual del personal del Herbario.-

## 3.- 4- De servicios y transferencia ...

a.- Supervisar los cursos o seminarios de todo nivel que el Herbario brinde en el ámbito intra y extraunivesitario.-

factibilidad y supervisar la 1.a Evaluar ejecución de los servicios y las acciones de transferencia intra y extrauniversitarias.-

c.- Supervisar el registro de usuarios y de las labores realizadas en relación a los mismos, regulando aranceles cuando así corresponda.-

3.- 5- Toda otra función contemplada en la Ord. 002/87 no expresada en los items anteriores.

008-88 ORDENANZA N°

el juri



### Universidad Nacional de Lan Luis

FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

/// ...

-5-

#### 4.- De la Curaduría

El Curador deberá demostrar reconocida capacidad para el desempeño del cargo, teniendo en cuenta sus funciones, que son las siguientes:

a.- Mantener la sistematización de las colecciones que el Herbario atesora.-

b.- Controlar el desarrollo de los procesos de herborización, preservación, montaje e incorporación de los materiales del Herbario.-

c.- Ejecutar trabajos de investigación que se desarrollen en el ámbito del Herbario y que propendan a la consecución de los objetivos del mismo.-

d.- Participar, junto al resto del personal de investigación del Herbario, en las campañas de exploración botánica.-

e.- Controlar el movimiento de préstamos, canje y donación de materiales con instituciones e investigadores botánicos.-

f.- Dirigir el intercambio epistolar desde y hacia el Herbario.-

g.- Mantener el registro y estado de la mapoteca

h.- Supervisar las labores de diseño gráfico en relación a la ejecución de láminas de plantas, paneles, etc.-

Lic. MIGHEL ANG L JURI

Dr. JOSE CAFLON GENERAL

ordenanza n° 008-88



# Universidad Nacional de San Suis

FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

-6-

i.- Colaborar en la organización y dictado de cursos, seminarios, etc. de capacitación, perfeccionamiento o divulgación que el Herbario brinde en el ámbito intra o extrauniversitario.-

j.- Controlar las labores realizadas en relación con los servicios y transferencias que se ejecuten en el Herbario.-

k.- Realizar los controles de inventario correspondientes a cada ejercicio y colaborar con la Dirección en la supervisión de la distribución y uso del presupuesto asignado al Herbario.-

## 5.- Del Personal de investigación

Investigadores, del participar como Podrán aquellos profesionales que integren planes de investigación //. debidamente homologados por autoridades de Ciencia y Técnica (Universidad Nacional de San Luis) o Directores de Proyectos de CONICET, que requieran de las instalaciones del Herbario para llevar a cabo las mismas.-

, Sus funciones serán las siguientes:

a.- Realizar investigaciones en el ámbito del Herbario, bajo supervisión del Director o con la conformidad de éste, bajo la dirección de personalidades reconocidas en el ámbito científico específico que lleven siempre a lograr los objetivos del Herbario.-

b.- Participar activamente en las campañas de institución y exploración botánicas emprendidas por la

008-88 ORDENANZA N°

Juni



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

///... ٧

-7-

colaborar en los procesos a que deban ser sometidos los materiales así obtenidos.

c.- Colaborar en la organización y el dictado de cursos, seminarios, etc. de capacitación, perfeccionamien-/ to o divulgación que el Herbario brinde en el ámbito intra o extrauniversitario.-

d.- Asistir a cursos de capacitación o perfeccionamiento cuando éstos signifiquen avances en la formación específica del personal en relación a su tarea de investigación en el Herbario.-

#### 6.- Del Personal de apoyo

Podrá estar conformado por el personal de planta permanente como también personal de planta temporaria, e incluso podrán realizarse trabajos específicos por contratación de servicios.

Este rubro implica la incorporación de personal técnico, de nivel terciario o secundario, dibujantes y personal sin formación específica previa.

Son obligaciones del personal de apoyo:

a.- Ejecutar tareas que la Dirección o la Curaduría soliciten.-

En cuanto a las requeridas por el personal de investigación, serán canalizadas a través de la Curaduría, respetán-

ordenanza n° 008-88

Lic. MIGUEL ANGIL JURI

Dr. JOSE CAMLOS GINNILLO
Dr. JOSE CAMLOS GENLINA

Dr. JOSE CAMLOS CENLINA

DR. JOSE CAMLOS CENTRA

DR. JOSE CAMLOS



Universidad Nacional de San Luis FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

111 ...

-8-

dose en todos los casos el orden de prioridades que ésta establezca.-

En los casos en que se determine necesario, el personal de apoyo deberá también participar de las tareas de exploración botánica.

ORDENANZA Nº

008-88

Dr. JOSE CARLOS (HAVELLO)

Lie, MIGUEL, NGEL JURI